

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Un dispositivo de administración pulmonar, el cual comprende: una unidad de boquilla de nebulización, y un cartucho que contiene una solución acuosa que comprende desde 80 hasta 400 mg A/ml de colistimetato sódico.
2. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la concentración del colistimetato sódico está en el intervalo de desde 80 hasta 200 mg A/ml.
3. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 1, en donde la concentración del colistimetato sódico está en el intervalo de desde 80 hasta 120 mg A/ml.
4. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde la concentración del colistimetato sódico está en el intervalo de desde 85 hasta 113 mg A/ml.
5. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde la concentración del colistimetato sódico está en el intervalo de desde 90 hasta 150 mg A/ml.
6. El dispositivo de acuerdo con la Reivindicación 2, en donde la concentración del colistimetato sódico está en el intervalo de desde 90 hasta 120 mg A/ml.
7. El dispositivo de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la unidad de boquilla de nebulización tiene orificios con un diámetro de desde 1.5 hasta 2.2 μm .
8. El dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 6, en donde la solución acuosa tiene un pH de desde 6 hasta 8.
9. El dispositivo de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 7, en donde el cartucho tiene un volumen nominal de 0.5 a 1.5 mL.